



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 MAY 2007

VISTO: El Expte. N° 239/07 – D.A. del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 014/07 Letra TCP - IPV se solicita y autoriza el traslado del Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA a las Ciudad de Río Grande, durante los días 22 y 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar una auditoría de Obras Públicas en la ciudad de RIO GRANDE.

Que corresponde el pago de dos (2) días de viáticos por la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 108/06 y el reintegro de los gastos de combustible atento a efectuar la comisión con vehículo propio

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el traslado del Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA a las Ciudad de Río Grande, durante los días 22 y 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar una auditoría de Obras Públicas en la ciudad de RIO GRANDE. Efectuar el pago de dos (2) días de viáticos por la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 108/06 y el reintegro de los gastos de combustible atento a efectuar la comisión con vehículo propio

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 3-37-372 y 3-35-351 Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”